AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2020-00049-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado a solicitud de las partes dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA en contra de MARLENY DEL SOCORRO ARENAS MALDONADO Y FABER ANDRES GONZALEZ ORTÍZ, se dispone la reanudación oficiosa del mismo, de conformidad con el inciso 2° del Artículo 163, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
____ DEL
4 DE AGOSTO DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO